UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2086 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2161-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 667-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando N° 2043-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1679-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1394-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 609-2026-UNSCH-VRI-DGI de la Dirección de Gestión de Investigación y el Memorando N° 800-2026-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre autorización de viaje de la docente Maritza Rodríguez Lizana; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que durante el Año Fiscal 2026, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 634-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la licencia con goce de remuneraciones de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia para participar con ponencia en el I Congreso Internacional de la Facultad de Ciencias de la Salud: Salud Intercultural y Atención Comunitaria desde La Guajira, a realizarse en la ciudad de Riohacha - Colombia del 10 al 12 de setiembre de 2026;

Que, con Memorando Nº 1679-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnico-presupuestal para el viaje de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2086 -2026-UNSCH-CU

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana, docente adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, para participar con ponencia en el I Congreso Internacional de la Facultad de Ciencias de la Salud: Salud Intercultural y Atención Comunitaria desde La Guajira, a realizarse en la ciudad de Riohacha - Colombia, del 09 al 13 de setiembre de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar con ponencia en el I Congreso Internacional de la Facultad de ciencias de la Salud: Salud Intercultural y Atención Comunitaria desde La Guajira, a realizarse en la ciudad de Riohacha - Colombia, del 09 al 13 de setiembre de 2026.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	014
CENTRO DE COSTOS	:	Escuela Profesional de Obstetricia
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 2,632.50
		2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 3,000.00
		2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 200.00
		2.3.2 1.2 2 Viáticos S/ 400.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2086 -2026-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER a la docente Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA deberá efectuar la rendición de cuenta y presentar el informe al Rectorado, a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods